

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO ; VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.

Se vuelvan a sacar á el pregon, admitiendose las postu-
ras, que fuesen correspondientes, en cuyo caso se deno-
lara día para el remate, y quando no llegase á lo que
prudencia abn. se conorga deben ser, se administrasen
ó ha parte de verías por cuenta de este Ayuntamiento. a el
maior beneficio de este comun, por medio de caballeros
Comisarios, q. se echa nombrar: y lo firmasen los s.^{tes}

concurrentes, de q. damos fe //

Juan Rob. Vexy
y Prado

D.º Juan.º Valentin
Soziano

Dr. Jph Texano
de Laxaa

D.º Antonio Masuri
Cid.º

D.º Pedro Ortuno

D.º Joseph Diaz
Alaxos

D.º Juan Spuche
Soziano

Juanes

Joseph Rubio
de Laxaa

Juan Benavente

recaudo de los
recaudo de los

Mue Nos.

D.º Juan Cerezo
Joseph Ortega
Antonio Bellon

